



C I R C U L A R CSJRIC22-194

Fecha: 26 de septiembre de 2022

Para: RECTOR UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL DE PEREIRA – FACULTAD DE DERECHO, RECTOR UNIVERSIDAD DEL ÁREA ANDINA – FACULTAD DE DERECHO, RECTOR UNIVERSIDAD AUTONOMA DE LAS AMÉRICAS - FACULTAD DE DERECHO, SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA, ADMINISTRATIVO DE RISARALDA Y COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE RISARALDA, COLEGIO DE ABOGADOS DE RISARALDA, COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE RISARALDA, ABOGADOS LITIGANTES Y ESTUDIANTES DE DERECHO.

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

Asunto: “Divulga Acuerdo PCSJA22-11985 “Por el cual se establecen normas para la expedición de la tarjeta profesional de abogado y se dictan otras disposiciones”

De manera atenta se remite por parte del Consejo Seccional de la Judicatura, copia del Acuerdo PCSJA22-11985 de agosto 29 de 2022 “Por el cual se establecen normas para la expedición de la tarjeta profesional de abogado y se dictan otras disposiciones”, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Lo anterior, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,


BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ
Presidenta


JAIME ROBLEDO TORO.
Magistrado

M.P. JRT
Elaboró: JRT/Cal
Revisó: BEAV

Anexos: Acuerdo PCSJA22-11985